CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA BOLETÍN OFICIAL

BOME Número 5282

Viernes, 30 de octubre de 2015

Página 5166

B. Celda de residuos no peligrosos (RNP's)

- a) El perfil tipo de sellado del vertedero responderá a las recomendaciones de la Directiva 31/99 CE respecto del sellado de vertederos de residuos no peligrosos.
- b) El sellado de la celda de RNP's se realizará mediante la colocación, según se ejecuten las bermas, de un sistema formado por una lámina de PEAD, un geotextil con función de filtro y otro con función antipunzonamiento, y un relleno localizado con material procedente de desmonte.
- c) Como criterios generales a desarrollar específicamente en el Proyecto de clausura de la celda se consideraran los siguientes:
 - Creación de cortinas vegetales a lo largo de todas las obras lineales como son los viales de servicio, perímetro de la masa de residuos e instalaciones residuales permanentes.
 - Tratamiento vegetal de la explanada de la zona clausurada, creando un tapiz vegetal de especies arbustivas.
 - Tratamiento vegetal del talud frontal del vertedero con especies enraizantes y compatibles con el exceso de humedad.
 - Revegetación de las áreas de excavación y acopio de tierras de cubrición.

La revegetación tendrá lugar en dos fases de actuación:

Primera fase: creación y fijación del sustrato vegetal en zonas inertes.

En esta fase se tratará de generar un sustrato de tierras capaces de sustentar un tapiz vegetal enraizante en:

- Talud frontal
- Cubierta sellada del vertedero
- Zonas excavadas

Una vez creado este sustrato se procederá a la hidrosiembra y plantación de especies vegetales apropiadas.

Segunda fase: Plantación de cubierta arbustiva y arbórea

Una vez creado y fijado el sustrato se procederá a:

- Plantación de especies arbustivas bajo talle y gran extensión lateral donde la capa de suelos es menos potente (zonas impermeabilizadas con lámina), con el fin de evitar la erosión por precipitación directa.
- Creación las pantallas vegetales de recuperación paisajística.
- Cubrir zonas de vacío de vegetación en zonas de excavación y laderas naturales.

Así mismo, el Proyecto de clausura, sellado y recuperación ambiental que se desarrollará al efecto, habrá de equilibrar el aprovechamiento de las infraestructuras existentes con el objetivo de la recuperación ambiental y el destino futuro del terreno para otros usos.